

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312145087**

**MARKETING MACHINE SPA
76.200.625-1
RAUL LABBE #12613 LO BARNECHEA, STGO
COM.PROD.ALIMEN.A TRAVES MAQ.EXPEN.CELUL.Y
ACCES.ASES.PUBL.Y SOFTWARE**

**AUTORIZACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS
AUTOMÁTICAS DE SNACKS , BEBIDAS Y ALIMENTOS
ENVASADOS.**

PROVIDENCIA, 01/10/2012

RES. EX. N° 77312010401 /

VISTOS: La presentación de fecha 14-09-2012, de doña DIANA BICHUCHS CEJKINSKI ,RUT N°23.590.704-6, domiciliado en RAUL LABBÉ N°12.613 OF.616, Comuna de LO BARNECHEA, en la que solicita autorización para operar la(s) máquina (s) expendedora (s) automática (s) de snacks, bebidas, y alimentos envasados, marca NECTA, modelos SNAKKY MAX 7-39 R/EQ HE ,MINISNAKKY 4-21 R/FQ Y BRIO3 ES6E-R/CL, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por esta (s) máquina (s) automática (s), accionada (s) por monedas y billetes y con capacidad, con capacidad para dar vuelto, y cuya (s) serie (s) y ubicación a continuación se indica:

MODELO	SERIE	DIRECCION	COMUNA	N°SELLO	N° FISCAL	TIPO
SNAKKY MAX	22112189	Apoquindo N°3300 Subt.	Las Condes	19931	036262	Snacks-Bebidas
MINISNAKKY	23010535	Av.Holanda N°1051	Providencia	19932	036263	Snacks-Bebidas
BRIO3	22410378	Av.Holanda N°1051	Providencia	19933	036264	Café

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1° Que, la (s) máquina(s) expendedora(s) automática (s) marca NECTA, modelo SNAKKY MAX 7-39 R/EQ HE ,MINISNAKKY 4-21 R/FQ Y BRIO3 ES6E-R/CL, han sido autorizada (s) para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N° 328 de 27-01-2010, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES.EX N°328 de 27-01-2010, citado en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a MARKETING MACHINE SPA, RUT.76.200.625-1, para operar sin boletas por medio de la (s) máquina(s) expendedora(s) automática (s) de Snaks , bebidas y alimentos envasados, identificada(s) y ubicada(s) según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES.EX N°328 de 27-01-2010, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.
El Departamento de Plataforma de la jurisdicción donde operarán la(s) máquina(s) sellará el contador interno de la máquina(s) y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina (s) deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la RES.EX N°328 de 27-01-2010. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de las máquinas deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



ANA MARIA MARIN PUNTES
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

Distribución

MARKETING MACHINE SPA

-CONTRIBUYENTE RUT.76.200.625-1 ,SISPAD N°77312145087.

-DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA XV D.R.M.S. ORIENTE.

-AUTORIZACIÓN DE MÁQUINA EXPENDEDORA AUTOMÁTICA DE SNACKS , BEBIDAS Y ALIMENTOS ENVASADOS.

-XV D.R.M.S.ORIENTE - FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivos).

-EXPEDIENTE.

-AMMF/MRC/ats.